

SARRIÁ

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00061/1995-JA, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Remedios Páez Aira y don Manuel Regueiro Pombo, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento.

Número 2. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio señalado con la letra E de la urbanización sita en la parroquia de San Saturnino de Froyán (Sarriá), señalada con la letra B, que tiene entrada por el portal A, de superficie construida 105 metros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anexo a esta vivienda el garaje situado en la planta baja, señalado con el número dos y trastero situado en la planta de bajo cubierta, señalado con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá al tomo 340, libro 126, folio 57, finca número 12.066.

Valoración para subasta: 5.522.985 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de febrero de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, número 1, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de marzo de 1998, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1998, a idéntica

hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a los acreedores posteriores.

Dado en Sarriá a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—176.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 167/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la sociedad «Fentimán, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 Segovia, por primera vez, el día 16 de febrero de 1998; en su caso, por segunda, el día 16 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 15 de abril de 1998, siempre a la hora de las once, las fincas que al final se describen, propiedad de «Fentimán, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de las fincas, o de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número de cuenta 3914-18 (167/94), una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Elemento número 4. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, situada en el bloque número 32, perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas; la planta primera, por la que tiene su acceso, y la planta baja, cubierta. Tiene una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera, en distri-

buidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta, consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda, en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque; derecha, parcela de la vivienda letra C, del bloque número 33; izquierda, parcela de la vivienda letra C, de este bloque, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque y vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta, y por el fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta linda, en la misma situación que en la planta primera: Al frente, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; derecha, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 54 metros 4 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes, en el bloque del que forma parte, del 30 por 100; en la fase a que pertenece, del 3,78 por 100, y en la urbanización en conjunto, del 0,768 por 100.

Inscrita en el tomo 3.383 del archivo general, libro 215 del término municipal de El Espinar, al folio 11, finca número 14.554, inscripción primera, única de dominio, vigente.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.324.500 pesetas.

2. Urbana: Elemento número 5. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del bloque número 33, perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, con acceso por la calle interior de esta fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, dicha calle; derecha, calle Escuelas; izquierda, parcela de la vivienda letra A, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra C, de este bloque y parcela de la vivienda letra D, de este bloque. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 137 metros 32 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes, en el bloque del que forma parte, del 20 por 100; en la fase a que pertenece, del 2,50 por 100, y en la urbanización en conjunto, del 0,513 por 100.

Inscrita en el tomo 3.383 del archivo general, libro 215, del término municipal de El Espinar, al folio 14, finca número 14.555, inscripción primera, única de dominio, vigente.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.222.500 pesetas.

3. Urbana: Elemento número 8. Vivienda señalada con la letra D, tipo dúplex, situada en el bloque número 33, perteneciente a la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en término municipal de El Espinar, distrito de La Estación, con acceso por la calle interior de esta fase. Se desarrolla en dos plantas, la planta primera por la que tiene su acceso, y la planta, bajo cubierta. Tiene una superficie construida de 105 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta primera en distribuidor, vestíbulo, armario, cocina, baño, estar-comedor, un dormitorio y escalera de acceso a la planta superior, y en planta bajo cubierta, consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda, en planta primera: Al frente, tomando por éste la calle interior de esta fase, con dicha calle y vivienda letra A, de este bloque en la correspondiente a esta planta; derecha, parcela de la vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, y por el fondo, vivienda letra

A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque en la parte correspondiente a esta planta. Y en planta bajo cubierta, linda, en la misma situación que en la planta primera, al frente, vivienda letra A de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; derecha, vivienda letra A, de este bloque en la parte correspondiente a esta planta; izquierda, vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B, de este bloque, y por el fondo, vivienda letra A de este bloque, en la parte correspondiente a esta planta y vuelo sobre la parcela de la vivienda letra B de este bloque, en la parte correspondiente a esta planta. Anejo: Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie 70 metros 20 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes, en el bloque del que forma parte, del 30 por 100; en la fase a que pertenece, del 3,74 por 100, y en la urbanización en conjunto, del 0,768 por 100.

Inscrita en el tomo 3.383 del archivo general, libro 215, del término municipal de El Espinar, al folio 23, finca número 14.558, inscripción primera, única de dominio, vigente.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.324.500 pesetas.

Dado en Segovia a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—420.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1995, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don Rafael Barragán Hidalgo y otra, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana. Sita en El Espinar (Segovia), distrito de La Estación, situada en la segunda fase de la urbanización «Los Leones», en la planta baja, bloque 37, letra C, con acceso por la calle interior de esa fase. Tiene una superficie construida de 70 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, vestíbulo, cocina, despensa, baño, y dos dormitorios. Tiene como anejo inseparable una parcela de terreno de superficie de 114 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.383, libro 215 de El Espinar, folio 65, finca 14.572, inscripción segunda. Tasada en 8.222.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018015195, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—422.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 826/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima, Entidad Mercantil», contra «Dulio, Sociedad Limitada», y don Juan Antonio Rodríguez Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033-0000-17-082693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1998, a

las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local comercial, módulo número 18, bajo, en edificio «Cristina», avenida del General Sanjurjo, y calle Almirante Lobo, de Sevilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.085, libro 638, folio 99, finca registral número 28.981.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—277.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1997-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Luis Enrique Ramírez Castelló y don Carlos Ramírez Castelló, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-0090-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por